GENERAL AGREEMENT

ON TARIFFS AND TRADE

RESTRICTED
L/7195/Add.4
13 December 1993
Limited Distribution

(93-2167)

GENEVA (1993) PROTOCOL
THE GENERAL AGREEMENT ON TARIFFS AND TRADE

Addendum

1. The Geneva (1993) Protocol to the General Agreement on Tariffs and Trade, contained in document L/7195, was opened for acceptance on 5 April 1993.

2. On 1 December 1993, the Government of Colombia has annexed to the Protocol a consolidated Schedule in the nomenclature of the Harmonized Commodity Description and Coding System (Harmonized System). As can be noted, all the columns have been completed.

3. Two copies of the consolidated Schedule LXXVI - Colombia[1] in the Harmonized System nomenclature are being sent to each contracting party.

4. The printed volume containing the Geneva (1993) Protocol and the annexed schedules will be distributed in due course after the time-limit for annexation of schedules indicated in paragraph 3(a) of the Protocol has lapsed (i.e. 31 December 1993), at which time a certified copy of the volume will be transmitted to all contracting parties. In addition, one further copy of the printed volumes will be transmitted free of charge to these countries. Additional copies will be available for sale in the Secretariat.

[1]Spanish only.

L I S T A L X X V I - C O L O M B I A

Esta lista es auténtica sólo en español

septiembre de 1993

N.° de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derechos de primer negociador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión en una lista del Acuerdo General	Notas
1	2	3	4	5	6	7
0713	**Legumbres secas desvainadas, incluso mondadas o partidas**					
0713.10.90.00	Demás arvejas secas desvainadas	15%	G/HS/93	-	CO/79	
0713.40.90.00	Demás lentejas secas desvainadas	15%	G/HS/93	-	CO/79	
0808	**Manzanas, peras y membrillos, frescos**					
0808.10.00.00	Manzanas frescas	20%	G/HS/93	-	CO/79	
2903	**Derivados halogenados de los hidrocarburos**					
2903.40	Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos					
2903.40.10.00	Clorofluorometanos	30%	G/HS/93	-	CO/79	
2905	**Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados**					
2905.16	Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros					
2905.16.10.00	2-Etilhexanol	30%	G/HS/93	-	CO/79	
2905.19.30.00	Alcoholes nonílicos (nonanoles)	30%	G/HS/93	-	CO/79	
2905.31.00.00	Etilenglicol (etanodiol)	30%	G/HS/93	-	CO/79	

N.° de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derechos de primer negociador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión en una lista del Acuerdo General	Notas
1	2	3	4	5	6	7
2907	**Fenoles: fenoles-alcoholes**					
2907.11.10.00	Fenol (hidroxibenceno)	30%	G/HS/93	CE9	CO/79	
2914	**Cetonas y quinonas, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados**					
2914.13.00.00	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	30%	G/HS/93	CE9	CO/79	
2915	**Acidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos: sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados**					
2915.32.00.00	Acetato de vinilo monómero	30%	G/HS/93	CH	CO/79	
2917	**Acidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos: sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados**					
2917.14.00.00	Anhídrido maleico	30%	G/HS/93	-	CO/79	
2917.37.00.00	Tereftalato de dimetilo	30%	G/HS/93	-	CO/79	
2929	**Compuestos con otras funciones nitrogenadas**					
2929.10.10.00	Toluén-disocianato	30%	G/HS/93	-	CO/79	

N.° de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derechos de primer negociador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión en una lista del Acuerdo General	Notas
1	2	3	4	5	6	7
3817	**Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos, excepto las de las partidas 2707 ó 2902**					
3817.10.10.00	Dodecilbenceno	30%	G/HS/93	-	CO/79	
3902	**Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias**					
3902.10.00.00	Polipropileno	30%	G/HS/93	-	CO/79	
3904	**Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias**					
3904.10.10.00	Policloruro de vinilo, sin mezclar con otras sustancias, tipo emulsión	30%	G/HS/93	-	CO/79	
4002	**Caucho sintético y caucho facticio derivado de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o bandas: mezclas de productos de la partida 4001 con los de esta partida, en formas primarias o en placas, hojas o bandas**					
4002.19.10.00	Caucho estireno-butadieno (SBR)	30%	G/HS/93	-	CO/79	
4002.20.00.00	Caucho butadieno (BR)	30%	G/HS/93	-	CO/79	
5501	**Cables de filamentos sintéticos**					

N.° de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derechos de primer negociador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión en una lista del Acuerdo General	Notas
1	2	3	4	5	6	7
5501.30.00.00	Acrílicos o modacrílicos	35%	G/HS/93	-	CO/79	
5503	**Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura**					
5503.30.00.00	Acrílicas o modacrílicas discontinuas	35%	G/HS/93	-	CO/79	
8203	**Limas, escofinas, alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas, cizallas para metales, cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano**					
8203.30.00.00	Cizallas para metales	40%	G/HS/93	-	CO/79	
8205	**Herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otras partidas: lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta; yunques; forjas portátiles; muelas de mano o de pedal, con bastidor**					
8205.30.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para el trabajo de la madera	40%	G/HS/93	-	CO/79	

N.° de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derechos de primer negociador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión en una lista del Acuerdo General	Notas
1	2	3	4	5	6	7
8207	**Utiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar (terrajar o filetear), taladrar, mandrinar, brochar, fresar, tornear o atornillar), incluidas las hileras de estirado o de extrusión de metales, así como los útiles de perforación o de sondeo**					
8207.40.00.00	Utiles de roscar (terrajar o filetear)	45%	G/HS/93	-	CO/79	
8207.50.00.00	Utiles de taladrar	40%	G/HS/93	-	CO/79	
8207.90.00.00	Los demás útiles intercambiables	40%	G/HS/93	-	CO/79	
8422	**Lavavajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas y demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, capsular o etiquetar botellas, cajas, sacos y demás continentes; máquinas y aparatos para empaquetar o envasar mercancías; máquinas y aparatos para gasificar bebidas**					
8422.30	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, capsular o etiquetar botellas, cajas, sacos y demás continentes; máquinas y aparatos para gasificar bebidas					
8422.30.00.10	Máquinas llenadoras verticales con rendimiento hasta de 40 unidades por minuto	60%	G/HS/93	CH	CO/79	

N.° de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derechos de primer negociador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión en una lista del Acuerdo General	Notas
1	2	3	4	5	6	7
8422.30.00.90	Las demás	60%	G/HS/93	CH	CO/79	
8422.40	Máquinas y aparatos para empaquetar o envasar mercancías					
8422.40.00.20	Para empacar al vacío carnes y otros productos alimenticios	60%	G/HS/93	CE9, CH	CO/79	
8422.40.00.90	Las demás	60%	G/HS/93	CE9, CH	CO/79	
8452	**Máquinas de coser, excepto las de coser pliegos de la partida 84.40; muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente diseñados para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser**					
8452.20.10.00	Cabezas de las demás máquinas de coser	75%	G/HS/93	-	CO/79	
8460	**Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, rodar, pulir o hacer otras operaciones de acabado, para metales, carburos metálicos sinterizados o "cermets", mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 8461**					
	Rectificadoras de superficies planas en las que la posición de la pieza en uno de los ejes pueda reglarse a 0.01 mm o menos:					

N.° de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derechos de primer negociador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión en una lista del Acuerdo General	Notas
1	2	3	4	5	6	7
8460.11.00.00	De control numérico	70%	G/HS/93	CH	CO/79	
8460.19.00.00	Las demás	70%	G/HS/93	CH	CO/79	
	Las demás rectificadoras, en las que la posición de la pieza en uno de los ejes pueda reglarse a 0,01 mm o menos:					
8460.21.00.00	De control numérico	70%	G/HS/93	CH	CO/79	
8460.29.00.00	Las demás	70%	G/HS/93	CH	CO/79	
8460.31.00.00	Afiladoras de control numérico	70%	G/HS/93	CH	CO/79	
8460.39.00.00	Las demás	70%	G/HS/93	CH	CO/79	
8460.90.10.00	Las demás rectificadoras	70%	G/HS/93	CH	CO/79	
8467	**Herramientas neumáticas o con motor incorporado que no sea eléctrico, de uso manual**					
8467.11.10.00	Taladradoras, perforadoras y similares	70%	G/HS/93	-	CO/79	

N.° de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derechos de primer negociador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión en una lista del Acuerdo General	Notas
1	2	3	4	5	6	7
8481	**Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas**					
8481.80.40.00	Válvulas esféricas	45%	G/HS/93	CE9, CH	CO/79	
8501	**Motores y generadores, eléctricos, con exclusión de los grupos electrógenos**					
	Los demás motores de corriente alterna, polifásicos					
8501.53.00.00	De potencia superior a 75 kW	65%	G/HS/93	CH	CO/79	
8504	**Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), bobinas de reactancia y de autoinducción**					
	Transformadores de dieléctrico liquido					
8504.23.00.00	De potencia superior a 10.000 kVA	50%	G/HS/93	CH	CO/79	
	Los demás transformadores de potencia superior a 500 kVA					
8504.34.90.00	Los demás	50%	G/HS/93	CH	CO/79	

N.° de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derechos de primer negociador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión en una lista del Acuerdo General	Notas
1	2	3	4	5	6	7
9017	**Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo): instrumentos manuales de medida de longitudes (por ejemplo: metros, micrómetros, calibradores y calibres), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo**					
9017.80.00.10	Instrumentos de medida lineal	50%	G/HS/93	CH	CO/79	
9018	**Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de escintigrafía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales**					
	Los demás instrumentos y aparatos					
9018.90.40.00	De veterinaria	40%	G/HS/93	-	CO/79	
9026	**Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de los líquidos o de los gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros o contadores de calor), con exclusión de los instrumentos y aparatos de las partidas 9014, 9015, 9028 ó 9032**					

N.° de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derechos de primer negociador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión en una lista del Acuerdo General	Notas
1	2	3	4	5	6	7
	Para la medida o control de la presión					
9026.20.20.00	Los demás manómetros eléctricos o electrónicos	55%	G/HS/93	CH	CO/79	
9102	**Relojes de pulsera, de bolsillo y relojes similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 9101**					
	Relojes de pulsera, de pilas o de acumulador, incluso con contador de tiempo:					
9102.11.00.00	Con indicador mecánico solamente	80%	G/HS/93	-	CO/79	
9102.12.00.00	Con indicador optoelectrónico solamente	80%	G/HS/93	-	CO/79	
9102.19.00.00	Los demás	80%	G/HS/93	-	CO/79	
	Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo					
9102.21.00.00	Automáticos	80%	G/HS/93	-	CO/79	
9102.29.00.00	Los demás	80%	G/HS/93	-	CO/79	
	Los demás					
9102.91.00.00	De pilas o de acumulador	80%	G/HS/93	-	CO/79	
9102.99.00.00	Los demás	80%	G/HS/93	-	CO/79	